Mercado de Cigarrillos en Argentina

Cuarto trimestre de 2024

Abril 2025

Resumen ejecutivo

- **En promedio, el precio de un paquete de 20 cigarrillos fue $2.029,29** en diciembre de 2024, un 176,5% mayor respecto del mismo período del año anterior.
- **Las ventas de cigarrillos superaron los 1.600 millones de paquetes** en 2024 (9,0% menos que en 2023).
- **El consumo aparente de cigarrillos fue de 35,4** (paquetes de 20 unidades por habitante) en 2024 lo que representa una reducción del 9,7% respecto del año previo.
- **La participación de las PyMEs nacionales en las ventas de cigarrillos se estabilizó en 2024,** alcanzando el 40,3%, apenas 0,2 puntos porcentuales por debajo del nivel registrado en 2023, tras varios años de aumento sostenido**.**
- **Se observa una amplia brecha de precios** entre cigarrillos de diferentes segmentos de mercado. En diciembre de 2024 un paquete de cigarrillos de marcas baratas costaba, en promedio, el 21,4% de lo que costaba un paquete de marcas premium; mientras que un paquete de segundas marcas costaba el 58,3% de un paquete promedio de marcas premium.
- **La asequibilidad de los cigarrillos** se redujo en diciembre de 2024 respecto del mismo período del año previo, cuando con un sueldo promedio se podían comprar **731 paquetes de 20 cigarrillos**. Luego de registrar una evolución irregular a lo largo del año, el indicador volvió a ubicarse en niveles similares a los de 2022.
- **La recaudación por impuestos al tabaco superó los $1,8 billones** en 2024, y representa un incremento del 215,9% en comparación con el año anterior. Este incremento fue superior a la inflación del período.
- **El Estado Argentino continúa perdiendo recaudación por impuestos al tabaco** Respecto del escenario en que el impuesto mínimo al cigarrillo hubiera sido efectivo para todas las empresas y la alícuota del 75%, se estima que durante el año 2024 la pérdida de recaudación superaría los $300 mil millones (16,9%).

Ventas

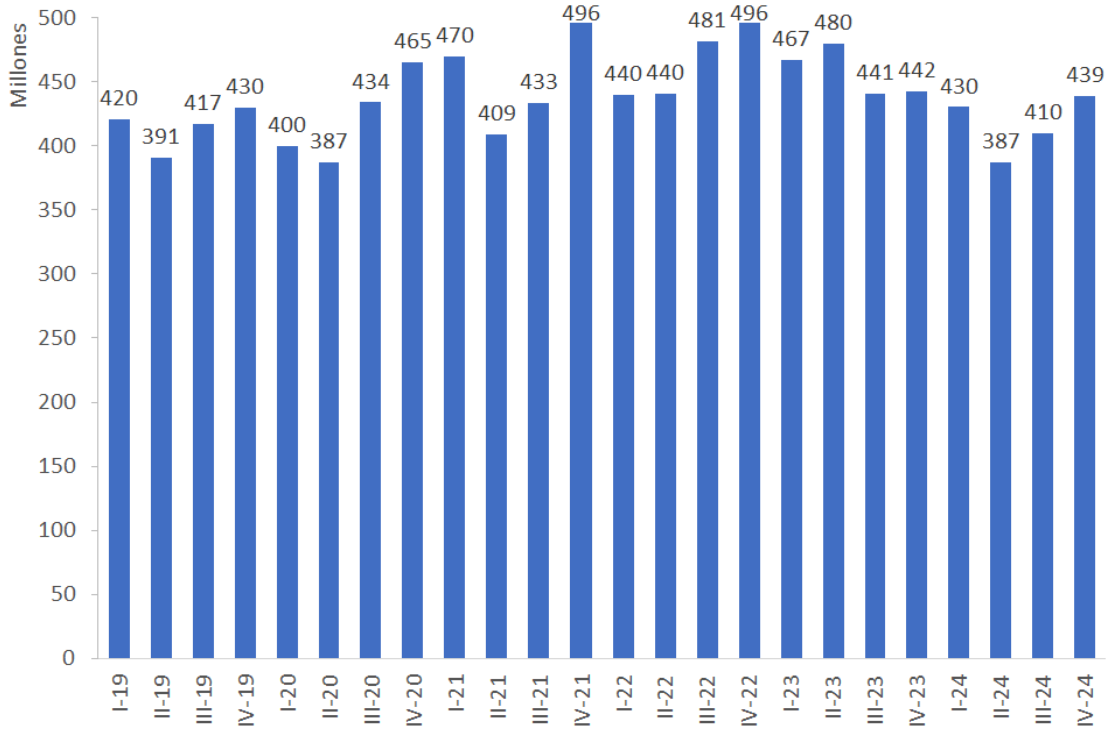
En el año 2024, las ventas de cigarrillos superaron los 1.600 millones de paquetes equivalentes a 20 unidades, lo cual representó una reducción del 9,0% respecto del año previo. Cabe mencionar que desde su inicio, el año 2024 estuvo caracterizado por la incertidumbre respecto de posibles modificaciones en el impuesto interno a cigarrillos y, finalmente, en el mes de junio se aprobó la Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos ("Ley Bases" 27.742)[1]. Por medio de esta Ley se modificó el Impuesto Interno a los Cigarrillos, modificaciones que entraron en vigencia en el mes de 15 de julio de 2024[2]. La incertidumbre mencionada se manifestó mediante algunos períodos de posible retención de ventas, a la espera de que se reduzca la carga tributaria, y posibles cambios en la composición de mercado posteriormente como consecuencia de la reforma tributaria.

En el cuarto trimestre del año 2024, las ventas de paquetes de cigarrillos alcanzaron los 438 millones de paquetes de cigarrillos equivalentes a 20 unidades. Este valor representó una caída del 0,9% respecto del cuarto trimestre de 2023, pero un incremento del 7,0% respecto del trimestre anterior (ver Gráficos 1 y 2). Cabe destacar que las ventas reportadas en el segundo y tercer trimestre se encuentran entre las más bajas de los últimos años, períodos que coinciden con la discusión-aprobación de la reforma de impuestos y la entrada en vigencia de las mismas, lo cual puede deberse a una retención de ventas por parte de las empresas a la espera de definiciones respecto del nuevo esquema tributario.

[1] Ley Nº 27.742 , Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos. Disponible en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/310189/20240708

[2] Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), Resolución General 5524/2024, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 15 de julio de 2024. Disponible en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/310455/20240715

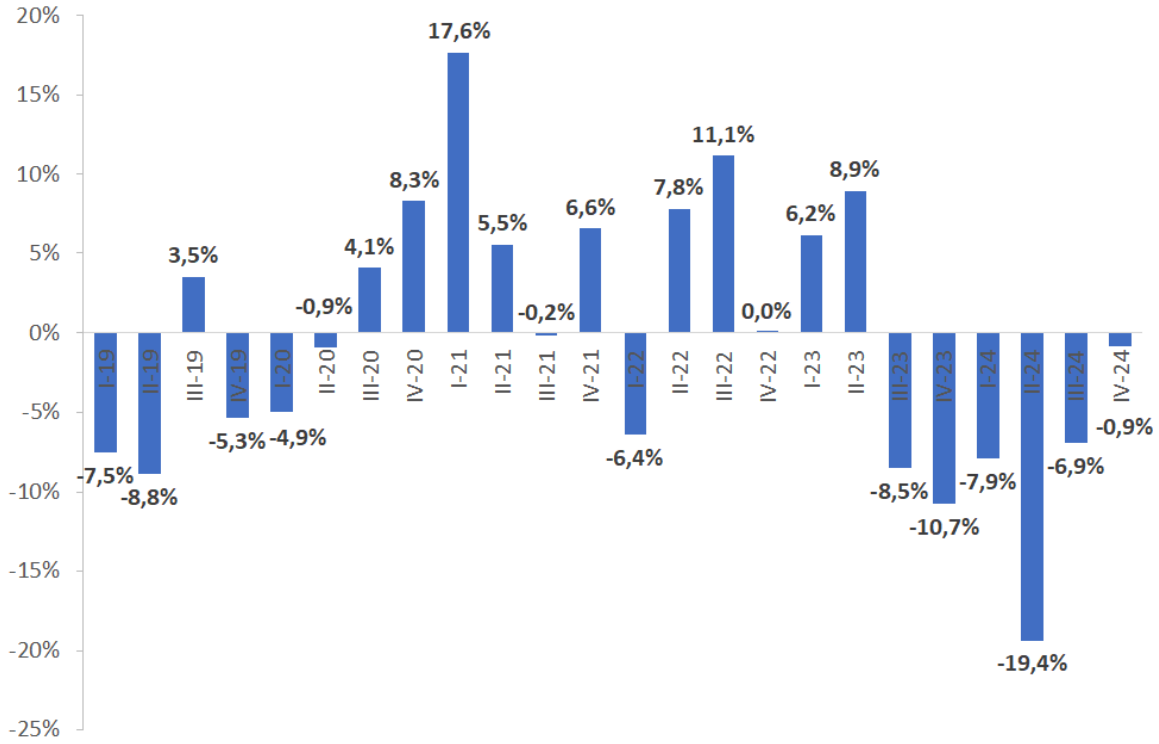
Gráfico 1. Ventas trimestrales de cigarrillos. En millones de paquetes*. IT-2019 a IVT-2024



*Nota: *cantidad de paquetes (equivalentes a 20 unidades) vendidos.*

Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Gráfico 2. Variación interanual en las ventas trimestrales. IT-2019 a IVT-2024

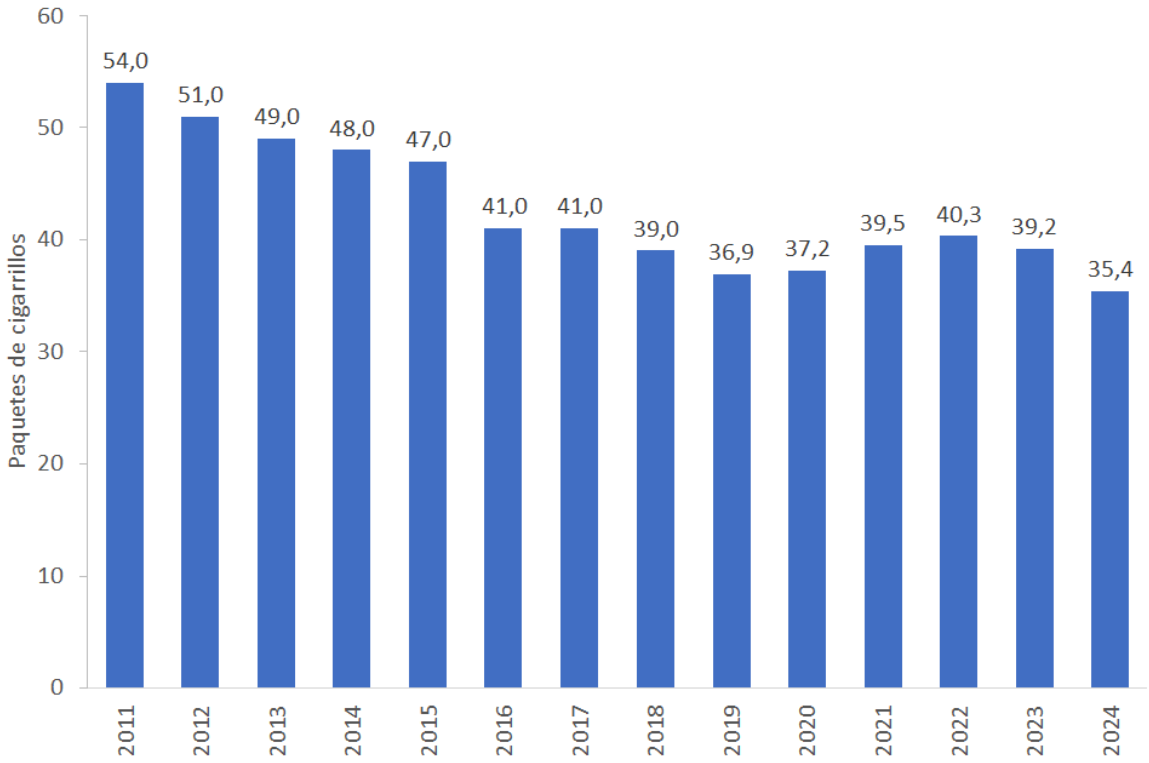


Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El consumo aparente de cigarrillos[3], estimado como la cantidad de paquetes per cápita que se vendieron durante el año, fue de 35,4 en 2024. Este valor representa una reducción respecto del año previo y el nivel más bajo de los últimos años. Asimismo, en el Gráfico 3 se observa una tendencia decreciente a lo largo del tiempo. Si bien este rumbo se había estancado en los últimos años, la caída reciente sugiere una reanudación del descenso. Cabe mencionar que este indicador depende tanto de la evolución de las ventas (que registraron un menor valor en el año 2024) como de la población total proyectada (la cual continúa en ascenso).

[3] Consumo aparente de cigarrillos medido como el cociente entre las ventas totales de paquetes de cigarrillos y la población total proyectada. Fuente de la estimación: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Gráfico 3. Consumo aparente de cigarrillos*. Año 2014 a 2024



*Nota: *cantidad de paquetes (equivalentes a 20 unidades) vendidos.*

Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Precios

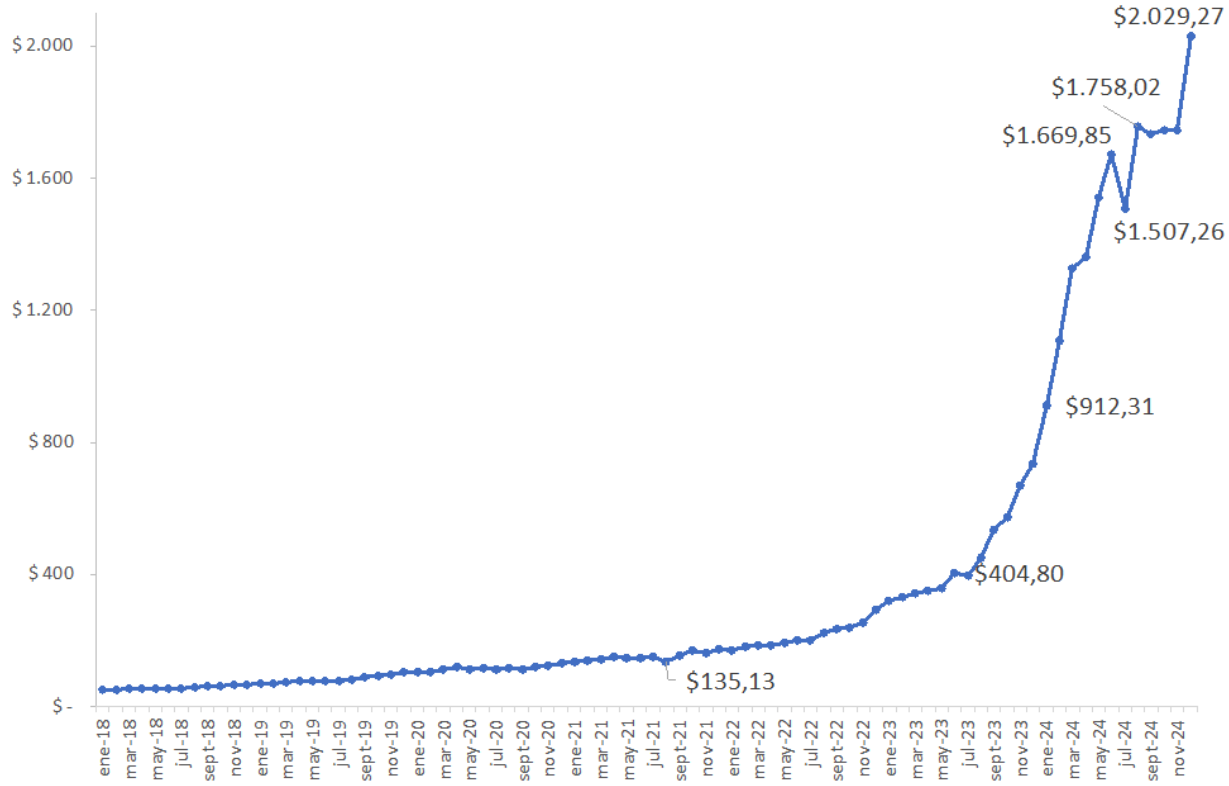
El precio promedio ponderado de un paquete de 20 cigarrillos en el mercado fue de $2.029,27 en diciembre de 2024[4]. Este valor representó un incremento del 176,5% respecto del mismo período del año anterior (ver Gráfico 4), incremento que fue superior a la inflación interanual (117,8% durante el mismo período). De esta manera, el precio promedio de los cigarrillos en términos corrientes continúa con su tendencia creciente (Gráfico 4).

Por otra parte, en el último año se observó un cambio en la tendencia del precio en términos reales. En diciembre de 2024, el precio promedio ponderado real de un paquete de cigarrillos presentó un incremento del 27,0% respecto del mismo período en 2023, lo que representa una recuperación parcial frente a la caída de los últimos años. A pesar de este aumento reciente, el

[4] Cabe mencionar que el análisis de precios se hace por medio de la información de precio de venta declarada por las empresas al momento de realizar las liquidaciones impositivas.

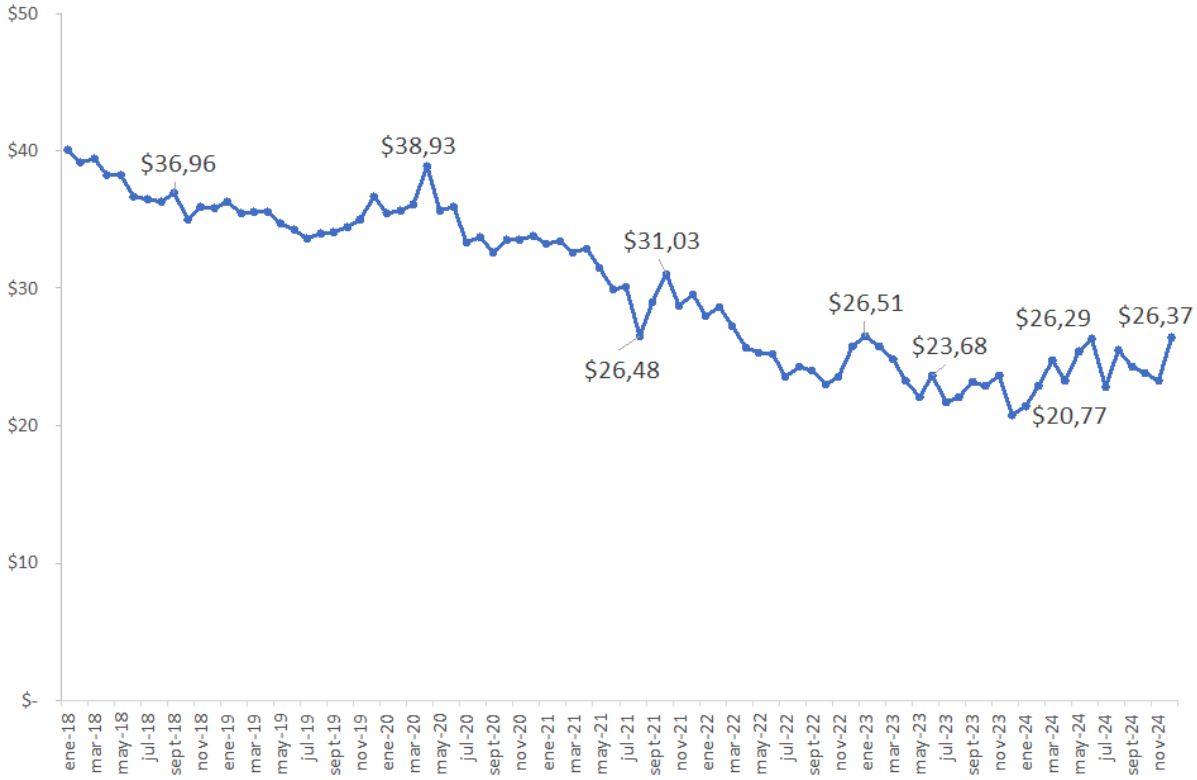
precio real promedio continúa en niveles bajos, un 34,1% inferior al precio real registrado en enero de 2018 (Gráfico 5).

Gráfico 4. Evolución del precio promedio ponderado*. En pesos corrientes. Ene-2018 a dic-2024



*Nota: *precio promedio ponderado de un paquete (equivalente a 20 unidades).*
Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Gráfico 5. Evolución del precio promedio ponderado*. En pesos constantes (base=dic 2016). Ene-2018 a dic-2024



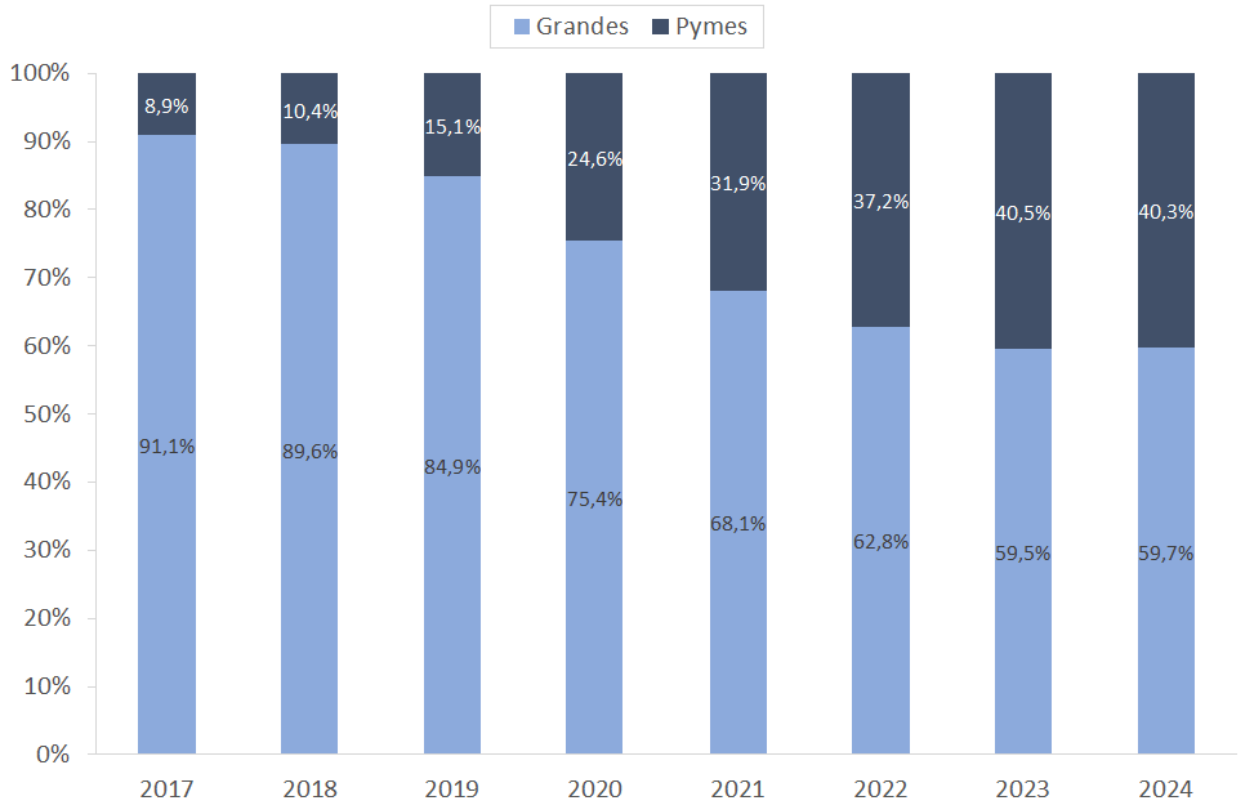
*Nota: *precio promedio ponderado de un paquete (equivalente a 20 unidades).*

Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y del INDEC.

Distribución de mercado y brecha de precios

El mercado de cigarrillos está segmentado, en cuanto a fabricantes, en compañías multinacionales (Philip Morris International -PMI- y British American Tobacco -BAT-) y PyMEs nacionales (Tabacalera Sarandí, Espert, Tabacalera Centro, entre otras). Las ventas de cigarrillos de las PyMEs representaron el 40,3% de las ventas totales de cigarrillos en el año 2024, 0,2 puntos porcentuales menos que en el año 2023 (ver Gráfico 6). De esta forma, las PyMEs continúan representando una porción significativa del mercado a lo largo del año. No obstante, a raíz de las modificaciones tributarias mencionadas al inicio, es posible esperar que se observen cambios en la composición del mercado a futuro.

Gráfico 6. Distribución del mercado entre Grandes y PyMEs. Año 2017 a 2024

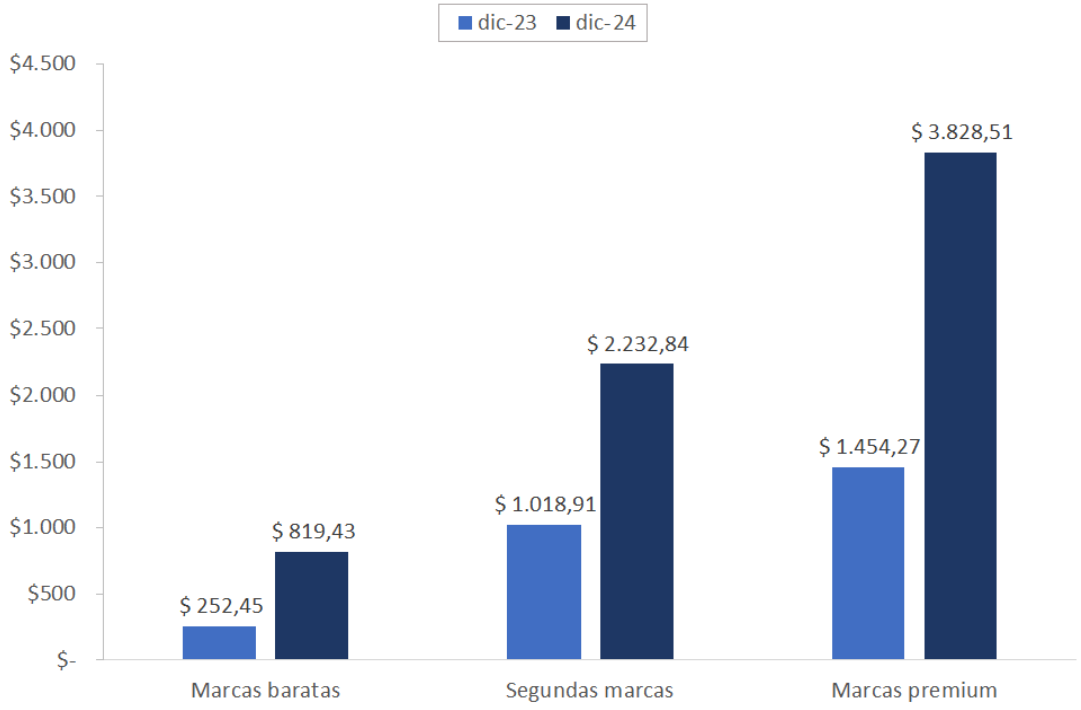


Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Alternativamente, se puede analizar también la distribución del mercado a través de los segmentos/marcas de cigarrillos[5]. De esta manera, el mercado de cigarrillos argentino está dividido en 3 segmentos diferenciados: i. marcas premium (Marlboro, Lucky Strike, entre otras) elaboradas por compañías multinacionales, ii. segundas marcas (por ejemplo, Rothmans, Chesterfield) elaboradas también por las mismas multinacionales, y iii. marcas baratas (Red Point, Melbour, etc.) vendidas por PyMEs nacionales.

[5] *Se ha actualizado la metodología para identificación de segmentos de mercado a partir de la información por cuartiles de precio reportada por el Ministerio de Economía, para lograr una aproximación más precisa. En el presente informe, se considera que las ventas reportadas dentro del cuartil 1 de precios se corresponden con las "marcas baratas", las reportadas dentro de los cuartiles 2 y 3 se corresponden con las "segundas marcas", y las reportadas dentro del cuartil 4 se corresponden con las "marcas premium".*

Gráfico 7. Precio promedio de un paquete de cigarrillos de 20 unidades, por segmento de mercado. A precios corrientes



Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

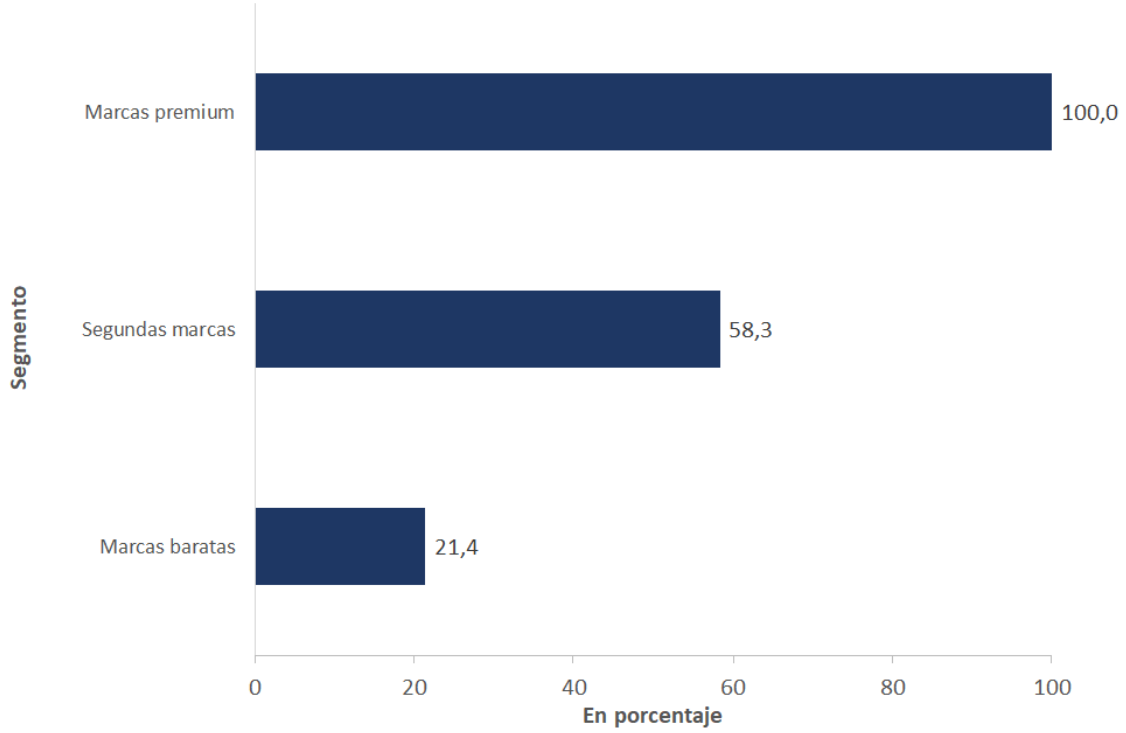
Al mes de diciembre de 2024, un paquete de 20 unidades de cigarrillos del segmento premium costaba en promedio $3.828,51, mientras que uno de segunda marca $2.232,84 y un paquete de marca barata $819,43[6] (ver Gráfico 7). En términos interanuales, el precio de los cigarrillos del segmento premium aumentó un 163,3%, el de los del segmento de segundas marcas un 119,1%, mientras que los cigarrillos de marcas baratas aumentaron un 224,6%. Contrariamente a lo que se observaba en periodos anteriores, se observa que las marcas más baratas registraron un aumento de precios superior al del resto de los segmentos. Este comportamiento podría estar vinculado con la entrada en vigencia de las modificaciones a impuestos internos introducidas por medio de la Ley Bases (Ley 27.742), por medio de la cual se establecen controles sobre los precios informados por las empresas tabacaleras. Este mecanismo se estableció debido a las denuncias respecto de posible subdeclaración de precios en el segmento de marcas baratas. La normativa

[6] Marcas de clase de Cuartiles 1, 2, 3 y 4 según datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. El valor de 'segunda marca' se define a partir del promedio ponderado de los precios de los cuartiles 2 y 3, según su participación en el mercado.

habilita a la Administración Federal de Ingresos Públicos (ARCA) a determinar de oficio el valor imponible cuando considera que los precios declarados no reflejan adecuadamente el valor de mercado, lo que podría haber llevado a las empresas de marcas "baratas" a ajustar al alza los precios declaradas de los productos.

Para puntualizar la diferencia de precios entre segmentos, se calculó un índice de brecha de precios entre ellos[7]. En el mes de diciembre de 2024, este índice indica que un paquete de cigarrillos de marcas baratas, en promedio, costaba el 21,4% de lo que costaba un paquete de marcas premium. Por otra parte, un paquete de segundas marcas costaba el 58,3% de un paquete promedio de marcas premium (ver Gráfico 8). De este modo, se advierte que pese a haber incrementado en mayor proporción los precios de los cigarrillos de marcas baratas, aún prevalece una gran brecha de precios entre cigarrillos de los diferentes segmentos.

Gráfico 8. Índice de brechas de precios (marcas premium = 100). Diciembre 2024



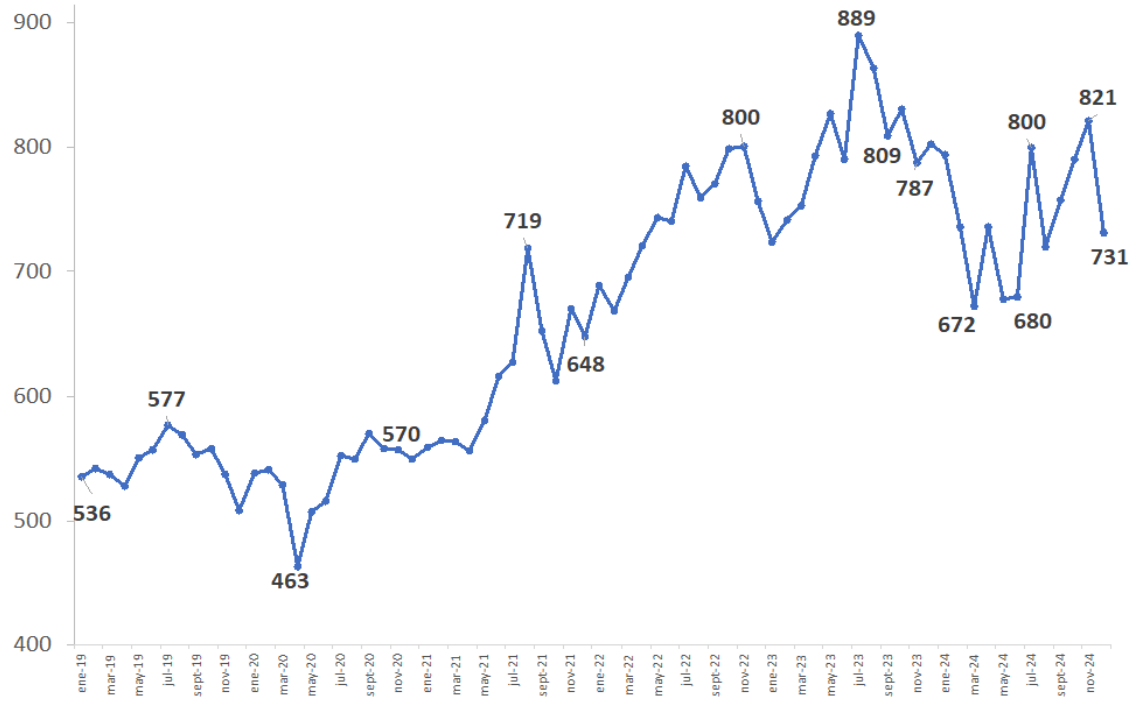
Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

[7] El índice de brecha se calcula como el cociente entre el precio promedio de un paquete de cigarrillos del segmento de marcas baratas o segundas marcas sobre el precio promedio de un paquete de cigarrillos de las marcas premium.

Asequibilidad

El índice de asequibilidad, definido como la cantidad de paquetes de cigarrillos que se pueden adquirir con un salario promedio de la economía[8], disminuyó un 8,9% en diciembre de 2024 comparado con el mismo mes del año anterior (ver Gráfico 9). En el mes de diciembre de 2024 se podían adquirir aproximadamente 731 paquetes de 20 cigarrillos con un salario promedio.

Gráfico 9. Evolución del índice de asequibilidad. Ene-2019 a dic-2024



Nota: se tomó la "remuneración normal y permanente" promedio de los asalariados del sector privado, serie desestacionalizada, para el cálculo del índice de asequibilidad.
Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y OEDE, Ministerio de Capital Humano, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Cabe señalar que la asequibilidad de los cigarrillos mostró una marcada tendencia creciente en los últimos años, lo que hizo que los consumidores tengan un mayor acceso al producto. Sin embargo, durante 2024 el indicador presentó una evolución irregular, en gran parte debido a la

[8] Se toma como referencia la remuneración promedio de los asalariados del sector privado (serie desestacionalizada), informada por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

incertidumbre previa y posteriores cambios en el marco tributario. Hacia finales del año, la asequibilidad se redujo y volvió a ubicarse en niveles similares a los de 2022. No obstante, aún con estas irregularidades, el indicador de asequibilidad se encuentra por encima de los valores más bajos del periodo, entre 2019-2021 (Gráfico 9).

Recaudación

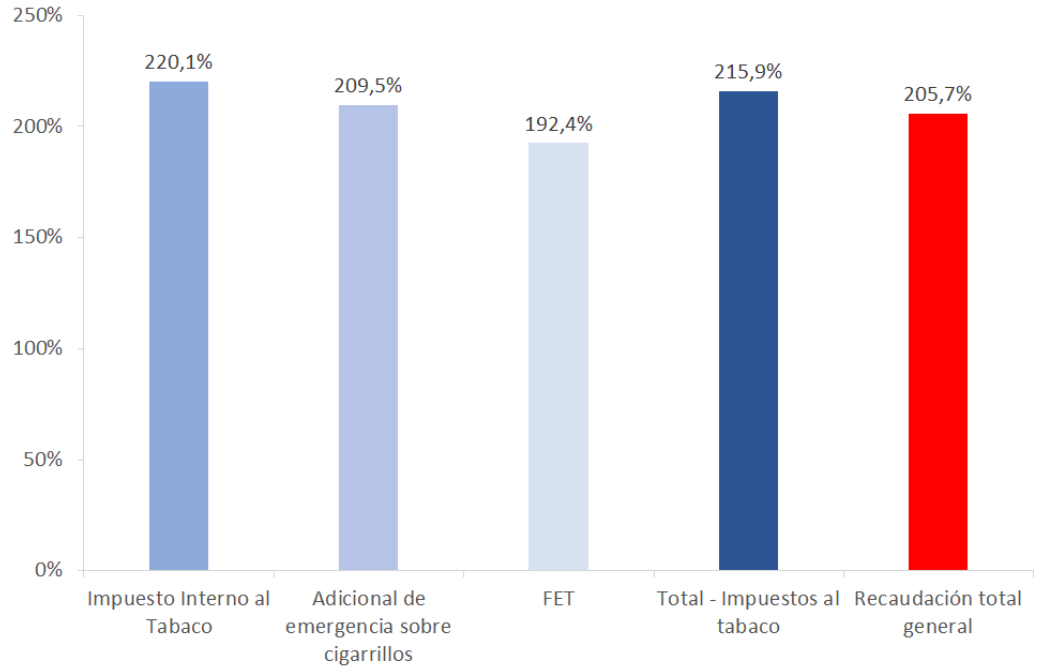
Los cigarrillos tienen una carga impositiva promedio del 78,7%[9], siendo los impuestos de mayor importancia los Impuestos Internos (57,7% del precio) y el Fondo Especial del Tabaco – FET (9,5%)[10], que se distribuye a las provincias tabacaleras. El Impuesto Adicional de Emergencia (7% del precio) también integra la carga de impuestos al tabaco, además de otros tributos generales (IVA e Ingresos Brutos).

La recaudación por impuestos al tabaco superó los $1,8 billones en el año 2024, y representa un incremento del 215,9% en comparación con el año anterior, un valor inferior a la inflación (219,9% anual en 2024). El aumento de la recaudación por impuestos al tabaco fue superior al aumento de la recaudación total general, la cual creció un 205,7% durante el año 2024 (ver Gráfico 10). Dentro de los tributos, el Impuesto Interno fue el que experimentó el mayor incremento en su recaudación, aumentando un 220,1%, seguido por el IAE que se incrementó 209,5% y el FET 192,4%.

[9] Cálculo a diciembre de 2024, para el precio promedio ponderado de $2029,27 por paquete de cigarrillos de 20 unidades.

[10] El FET se conforma con dos componentes, uno tributario y otro no tributario. Al considerar los dos componentes, representa en total el 9,5% del precio de venta (8,4% del componente tributario y 1,1% del componente no tributario).

Gráfico 10. Variación anual en recaudación por impuestos al tabaco y total general. Año 2024 vs 2023



Fuente: FIC Argentina en base a datos de Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y ARCA.

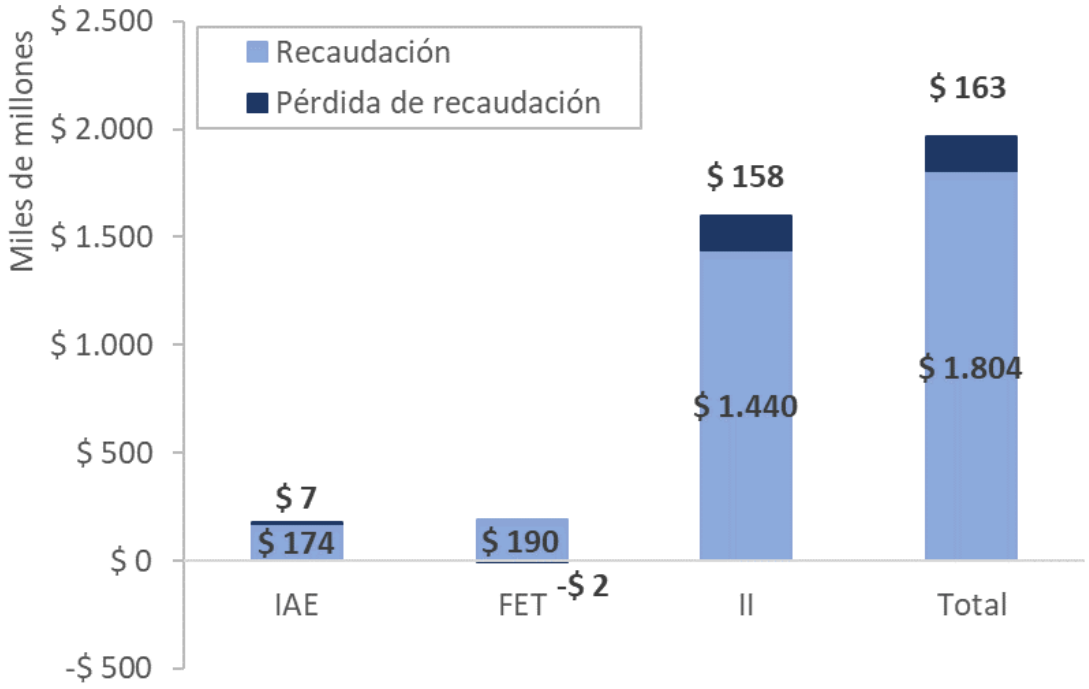
Cabe mencionar que, durante la primera mitad del año (previo a la modificación de impuestos internos), existían empresas PyMEs nacionales que no cumplían con el pago del impuesto mínimo establecido en la Ley de Impuestos Internos[11], lo que generó pérdidas en la recaudación potencial del Estado argentino[12]. Si bien esa situación se modificó a partir de las modificaciones introducidas por medio de la mencionada Ley Bases , es posible estimar las pérdidas de recaudación debido al incumplimiento (primera mitad de año) y posterior eliminación del impuesto mínimo a los cigarrillos (segunda mitad de año). Las estimaciones realizadas por FIC Argentina indican que la pérdida de recaudación por esta causa durante el año 2024 habría alcanzado los $ 163 mil millones, representando un 9,0% de lo recaudado. En el Gráfico 11 se presenta la descomposición

[11] Diferentes PyMEs recurrieron al Poder Judicial para cuestionar la Ley 27.430, en tanto había introducido el impuesto mínimo. Alegaron, entre otras razones, la supuesta confiscatoriedad y discriminación establecida por la norma. En este contexto, distintos tribunales les otorgaron medidas cautelares e, incluso, sentencias de fondo, que las autorizaron a no abonar el impuesto mínimo, sino simplemente la alícuota del 70% sobre el precio de venta.

[12] Un mayor detalle sobre la estimación de pérdida de recaudación, los escenarios y supuestos empleados para su estimación, puede encontrarse en este informe.

de la pérdida de recaudación por tipo de impuesto, siendo el Impuesto Interno el que registra la mayor pérdida de recaudación (más de $ 158 mil millones).

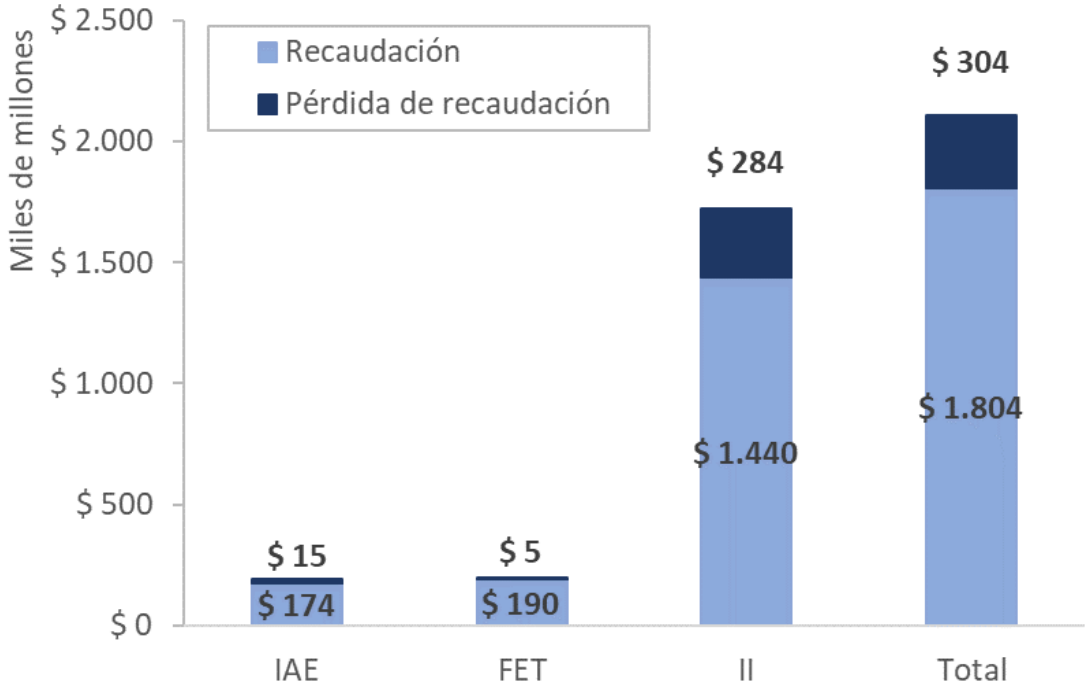
Gráfico 11. Recaudación por impuestos al tabaco y pérdida de recaudación por no pago/eliminación del impuesto interno mínimo. Año 2024



Fuente: FIC Argentina en base a datos de AFIP y Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Adicionalmente, el Estado Nacional está perdiendo recursos que podría obtener en el caso de que se retome la alícuota del Impuesto Interno al tabaco que regía con anterioridad a la reforma tributaria de diciembre de 2017, es decir, una alícuota del 75% (versus 70% de la alícuota que estuvo vigente durante la primera mitad de año, y versus 73% que fue la nueva alícuota establecida luego de las modificaciones por medio de la Ley Bases), a la vez que exija el cumplimiento del impuesto mínimo a cigarrillos. Con respecto a este escenario, el Estado Argentino perdió más de $300 mil millones, que representan el 16,9% de la recaudación. En el Gráfico 12 se presenta la descomposición de la pérdida de recaudación por tipo de impuesto, siendo el Impuesto Interno el que registra la mayor pérdida de recaudación ($284 mil millones).

Gráfico 12. Recaudación por impuestos al tabaco y pérdida de recaudación en relación con una alícuota de impuesto interno del 75% (en lugar de 70%/73% que estuvieron vigentes a lo largo del año) y pleno cumplimiento del impuesto mínimo. Año 2024



Fuente: FIC Argentina en base a datos de AFIP y Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. ultura, Ganadería y Pesca.